



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL
NIT 890.701.795-4
Aprobado resolución NO. 1529 del 20 de Noviembre de 1998
Y 1202 de Diciembre 01 de 1999

RESOLUCIÓN No 017
(19 DE AGOSTO 2014)

Por la cual se declara Desierta la INVITACIÓN A OFERTAR No. 29 del 12 de agosto de 2014

La **INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL** de Ibagué - Tolima, en ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por la norma y la Ley 80/93, Ley 1150 de 2007, Decreto 4791 de 2008, Decreto 1510 del 2013, y

CONSIDERANDO

Que mediante Aviso de Invitación Pública a presentar ofertas No. 029 de agosto 12 de 2014, se dio inició el proceso contractual **MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LAS IMPRESORAS DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO NACIONAL EN LA CIUDAD DE IBAGUÉ – TOLIMA**

Que a la invitación Publica No.029 se presentaron dos proponentes **MARÍA DEL SOCORRO CASTAÑEDA DE LOS RIOS – MSC COMPU CITY IBAGUÉ 65.742.208-5 y EQUIPAR OFICINAS LTDA. NIT No. 809.004.976-6**

Que evaluadas las propuestas ninguna cumple tal como consta en el informe de evaluación

Que de NO existir propuestas que cumplan con los requisitos habilitantes procede a declararse DESIERTA

Por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar Desierta la Invitación Pública a ofertar No. 029 de agosto 12 de 2014, de conformidad en lo expuesto en la parte motiva de la presente Resolución.

Artículo 2º.- Contra el presente acto procede el recurso de reposición en los términos del nuevo código de procedimiento Administrativo y de lo contencioso administrativo.

Artículo 3º.- Una vez en firme el presente acto se ordena la iniciación de un nuevo proceso.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Ibagué Tolima, a los 19 días del mes de agosto de 2014

INES HERRERA VIZCAYA
Rectora

ORIGINAL FIRMADO